

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/

ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO

"PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR" JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -Enerodel año Dos Mil Veinticinco, siendo las En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Enero del año días del mes del año días del año , con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca paila Km. 1.: detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); Con fundamento en lo señalado por los artículos 36. 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracci 1 y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; Doy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalaa (l rubro y; SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LECALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA PREVENTIVO MUNICIPAL, C. GEYMAN LOPEZ Dominger con grado de Sub oficia de adscrito a la Dirección General de Seguridad Pública y Transito del Municipio de Tulum. Ouintana. Roo. asignado a la patrulla infractor del Reglamento de Justicia Civica para el Municipio Ce ulum, Quintana Roo, SIENDO QUE LA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1 fracción 1 que a la letra señala: o maltratar serbal mer Con fundamento en el artículo 16 fracción I y VI del Reglamento de asticia Cívica para el Municipio de Tibuni, Quintana Roo, se remite el infractor al GURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN TEL CUSTODIO ELEMEN sam rel tranteo , para el cumplimiento de la sanción correspondiente. De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda as pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en: DECLARACION LEL OBABLE IN RACTOR con fur amento en lo e tablecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor; En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infracto asista: el presente pr cedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas es informado que tiene derecho a que una persona de su confian a lo que lo favorezcan y refiere que Prieba Favor 0720(to Ty III; niciado el juis o sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en En concordancia con lo establecido con el artículo 61/rac bas Le c rgo a 1 rtadas al expe iente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS su caso à la queja si la hubiera, así como todas las pri HECHOS: sona ---SE RESUELVE UNICO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO PO . LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA DADA F MINICIPIO DE THITIM OHINTANA ROO, SE ESPLEGADA POR EL CIUDADANO DE' INFRINGIR LOS NUMERALES SENALADOS, EV VIKTUD DE QUE: -MEDIOS DE PRUEBA -PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXP' DIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COM PRUEBAS: --Ger man EL POLICIA CAPTOR: L- EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION I PAG. 1 DE 3



TULUM
IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO () QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. Aymando Vent V. 2105 IIILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE:
V.ANEXOS: TOYLE-FO WAS TO THE PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UNA CONDUCTA:
VI.OTROS: Cestificado medico:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art. 35, 49,52, 53, 54, 55):
a) La naturaleza de- la falta. b)Los medios empleados en su ejecución.
c) La magnitud del daño causado. d)La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo .impulsaron a cometer la fala
f)La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vigor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y como lo señala los numer les 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 para definir su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APLICACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de las suxón así como el monto o alcance de dicha sanción, y las conmutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los medios impleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincidenció. Las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego. La cuitad y la justicia
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna. ———————————————————————————————————
AVISO DE PRIVACIDAD SAV LIFICADO————————————————————————————————————
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de er solicidada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia.
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el mal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
ATEXTIAMENTE
C. JUEZ CIVIED MUDHCIPAL EN TURNO
FIRMA'DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVIO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el
as vitolitas si sinsti de paesta a disposición, así como la taljeta informativa que se inserta en el mane,
PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

	TULUM
	CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA
	PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
	FECHADE SALIDA: 02.01.25.
	HORA DE SALIDA: 00:30 hy5
	JUEZ QUE LIBERA:
	W.
_	RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTENENCIAS. DE LA CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
6.3	MENCION AL REVERSO I COMO CONSTA EN EL EN EL EN EDIENTE ADMINISTRATIVO OBVINDIDO.
	FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
CON FL	UNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN
CONCO	RDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. CE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS QUEA E OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS DE
	LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE NILUM, QUINTANA ROO.
	Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de su
	detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
	Derecho a recibir atención médica si padece alguna enermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorno
	mental, siendo que tal, bajo consideración del médico, será emitido a la autoridad de salud o instituciones de asistencia
	social competentes del municipio de Tulum.
	Derecho a ser respetado en su persona, no ser rio en ado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autoridad,
	en el tiempo que se encuentre recluido en las celcas del juzgado cívico municipal. Derecho a no ser sometido en ningún monte de Sel procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignidad,
	induzcan o alteren su libre voluntad.
m	Derecho a conmutar la sanción impuesta a tavés de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso de ser
الحنطا	requerido por autoridad, pudiendo ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier otobo
	que beneficie a la sociedad, siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual se
	consentimiento del infractor en forma escrita.
	En caso de ser menor de edad, será remitido al DIF. para que sigan el procedimiento de atención correspondi
	A ser asistido por un traductor o intérprete.
	Derecho de oponerse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en e
	acto su inconformidad, asentándose tal circunstancia en el expediente administrativo, apercibiér
	que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de incomo de incomo de la como de la c
	los términos que señala el artículo 95 de es

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

THR. SION



ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

C. JUEZ CÍVICO MUNICIPAL EN TURNO.

PRESENTE:			, /	
TRÁNSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:		
Mexicanos, 126 de la Const Municipio de Tulum; 115 fr	titución Política del Estado de Qu	o por los artículos 115, fracción II d Quintana Roo, y 66 fracción I, II, II, I Jento Interno de la Dirección Gene Juiente:	, IV y V del Reglamento de Jus	isticia Cívica para el
En la Ciudad de Tulum, Q	Quintana Roo a los	días del mes de <u>energa</u>	del año en	n curso, siendo las
	efolds of formation	Min Co. H. John M. H. S. B.	/ /	Ma narming
				u.
				r
		os y/o acciones (taljeta illionnativa		
C. Juez Cívico en turno piac	1001	conforme a derecho corresponda:		PATRULLA: %
	TARJETA IN' (RELACION DE LOS	NFORMATIVA DEL POLICIA CAP S HECHOS QUE MOTIVARON LA	PTOR DETENCION)	SECTOR:
Siendo los	of 21 hrs el a	we suscribe PM	la segundo Me	en Joze Contrandome
er vecovii	Do Digiek Av	satelite reporter	ca va valera	ci'o de
CONCIO EN	la calle kukulo	FUESO CON SCIONOLI	inos asi mism	no que el
ari Gendo	g (cs od :30)	his me Vensle	2 con 16 C. Va	siele
SO CX DUTE	ila llesa a do	midlioy 16 Con	renza a insul	Her verbal-
mente, ha	ce mencion que	contact in come	de fueso, m	igno que
Salio con	winds por to	gue seprocedo	asy percecs	0105
interem	pida logianero	con goleroni	re paciend	wlanger un
conocim	iento el vol	No de su det	-excion v se	le kealize
hacia	con a vonte	atresdole rad	a singua obl	eto alguno
Sproberto	Nio de delite	a por lo que s	ele colocare	relesje
Seguideo	I publica par	c su contiface	ich medic x	pueste
L 9 0 +54	100 1 C1 COO CARE	el Juce Ciu	CO CIÁN CIADA V PREC	TO DE LOC HECHO
OUE MOTIVARON Y FUI	INDARON LA DETENCIÓN ESPECIFI	SADO CÍVICO SE DEBERÁ HACER UNA FICANDO LO SIGUIENTE: DESCRIBIEN	ENDO LAS CIRCUNSTANCIAS DE	DE TIEMPO, MODO
(AUXILIO SOLICITADO) Y	Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN	NTRIBUIR PARA LOS FINES DEL PROC N TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO	O TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA	A DE LA DETENCIÓN.
LUGAR, SECTOR Y PATRI Por éste medio ratific	<u>ULLA.</u> co en todo su contenido el oficio d	de puesta a disposición, así como la	tarjeta informativa que se ins	serta en el mis ma.
		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Andre	
	(Soman L	222 Janing EC	A STATE OF THE STA	
		MA DEL POLICIA QUE PONE A OSICION DEL JUZGADO CIVICO		



FECHA DE SALIDA: 02-01. 25

HORA DE SALIDA: (20) = 3(4)

JUEZ QUE LIBERA: _

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MI LIBERACION, TODA Y CADA UNA DE MIS PERFENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.

FIRMA I E CONFORMIDAD DEL INFRACTOR

Km. 1.5 Carretera boca paila, Col. Centro C.P.77760, Tulum, Quintana Roo, México Correo: juecescivicos@tulum.gob.mx Teléfono: 9848712470



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO N	MATERNO	NOMBRE (S)
*** **********************************			
* - 7			•
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: PO	DLICIA TURISTICA:	
MARQUE CON UNA X.	INTOXICACION ETILICA EN	BASE AL ALCOHOLIMETRO:	
ALIENTO ETILICO DE 0.0-0.05%			
ADO I: 0.06-0.20% LEVE		II: 0.30% O MAS VERO	GRADO IV: ALCOHOLICO CRUNICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A La suma final de los números que se encu ALIENTO ETILICO: ARTICULA PALABRAS: MOVIENTOS: MARCHA:	nentren en cada uno de los rubros dará como resultado e 1.NORMAL 2MINIMO	3EVIDENTE 4.	se encuentra: FRANCO NADA NUL OS 4- NULA
	HI: 9 O MÁS. GRADO IV ESTUPOR O COMA.	-4	Spt5
	PRUEBA NARIZ- DEDO: MARCHA;	PUPILAS:	
INTOXICACION POR SUBSTANCIAS CUAL NIEGO	ILICITAS: COCAINA: MARIHUANA:TIN TIEMPO DE USO: DIAS	# y	años
DIAGNOSTICO: Allento	etitico	.05	
OBSERVACIONES: Presentado	nega pudecer Ce	TARDAN MAS DE 15 DIAS I	ly crom'ay.
SU:	L- CUADRO CLINICO	1 SI 2 NO DEJA CICATRIZ VISIBLE: 1 SI 2 NO PONE EN RIESGO LA VIDA	
Fc: 76x1	9% 4.5%	SI ES CONDUCIDO POR OTI	RA PERSONA:
Tuno ? 65	4.5%	2FAMILIAR 3DESCONOCIDO 4OTROS	
Fc: 76.x1 Fr: 18,1 Tmp: 36°C Ta: 110/80mHz	2 9% 9% 9% 9% 9% 9%	LUGAR DONDE OCURRIO I 1DOMICILIO 2 VIA PÚBLICA 3TRABAJO 4 CARRETERA 5 ESCUELA 6 PARQUE 7 PLAYA 8 LOTE BALDIO	EL PERCANCE:
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGE	NTE B	NOMBRE Y FIRMA DEL MENTO
92.125	Comos Lopas Dom	110111111111111111111111111111111111111	nundo Enoc tente pli
	yarray we se sun	70-1/	CP4341222



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

1. HX CORTANTE	. 15,CONTUSION SERVERA	1 8 81
2.HX PENETRANTE	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SECUNDARIA A:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUEȘTA	,
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G 1	·
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	1
7.QUEMADURA I GRADO	21.ESGUINCE G-III	
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	- Z
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	1
10.DERMOESCORIACION	24.EDEMA	
II.ESCALPE	25.ERITEMA	
12.EQUIMOSIS	26.TATUAJE	\
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA		
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	-
1.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	=
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	-
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICILIARIO	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMILIAR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANIMAL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7.OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		= 1
9.OBJETO PUNZO CORTANTE		
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS	A CONTRACTOR OF THE STATE OF TH	1 * 8 4

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: